



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 15 MAR 2016

Expte. N° 24.662/13 C. I a IV

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs 651 por el CPN Carlos José CHIOZZI, Auditor Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Rubén Alejandro DÍAZ, D.N.I. N° 37.227.439, para que continúe desempeñándose como becario de esa Unidad, a partir del 4 de marzo de 2016 y por el término de doce (12) meses.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno DÍAZ, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y aconseja la prórroga por el período solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Rubén Alejandro DÍAZ, D.N.I. N° 37.227.439, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 4 de marzo de 2016 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$) 2000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Cra. Gladys MACÍAS de MÉNDEZ VIDAL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria 12-05-15, por el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0263-16